



Resolución N° 0333/021

Montevideo, 11 MAR 2021

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de compra directa por excepción N° 41/2020, convocada para la adquisición de artículos de ferretería y obra para el mantenimiento edilicio del Centro Tarará Prado; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1972/020 de fecha 25 de setiembre de 2020, se autorizó la compra directa por excepción referida con bases y especificaciones idénticas al procedimiento original, para los ítems 1, 4, 5, 22, 25, 27, 28, 29 y 30, que quedaron sin adjudicar en el procedimiento de la licitación abreviada N° 18/2020;-----

II) que por Resolución Ministerial N° 2408/020 de fecha 1° de diciembre de 2020, se designó a quienes suscriben, integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones encargada de evaluar las ofertas;-----

III) que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) se cumplió con publicar la convocatoria en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. Asimismo para dar la mayor difusión al procedimiento competitivo, se hicieron publicaciones en las revistas especializadas en compras: Contacto y Guía Total ;-----

IV) que el 18 de noviembre de 2020 a las once horas, tuvo lugar la apertura electrónica de la compra directa por excepción N° 41/2020, a la que se presentaron las siguientes 7 empresas: BARRACA PANAMERICANA S.A, BARRACA RAFAEL LTDA, MERCOLUZ S.A, NALFER S.A, SUPRASUR S.A, VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO, VARELA HNOS., SOCIEDAD ANÓNIMA.;-----

V) que analizadas las propuestas desde el punto de vista jurídico, corresponde desestimar a la empresa NALFER S.A, por no haber presentado la documentación obligatoria requerida por el Pliego. Por otra parte, en los

casos que se dirán en el cuadro a continuación, también corresponde desestimar a las empresas que allí se mencionan, y por los ítems especificados, por no haber presentado la documentación requerida en la cláusula 9 del Pliego;-----

Ítem	Empresa	Motivo
1 - CERAMICA PARA PISO (M2)	SUPRASUR S A	No cumple con el numeral 9 del pliego (el archivo no admite lectura)
3 - COLILLA DE MALLA DE ACERO MACHO HEMBRA	BARRACA PANAMERICANA S A	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
3 - COLILLA DE MALLA DE ACERO MACHO HEMBRA	VARELA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
4 - REGLETA DE UNION	VARELA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
4 - REGLETA DE UNION	MERCOLUZ S A	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
5 - PORTALAMPARA DE BAKELITA PARA COLGAR	MERCOLUZ S A	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
5 - PORTALAMPARA DE BAKELITA PARA COLGAR	VARELA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
5 - PORTALAMPARA DE BAKELITA PARA COLGAR	VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
6 - PLAFON	VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO	No cumple con las especificaciones solicitadas
6 - PLAFON	MERCOLUZ S A	No cumple con las especificaciones solicitadas
6 - PLAFON	VARELA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA	No cumple con las especificaciones solicitadas
7 - PINTURA ACRILICA	BARRACA PANAMERICANA S A	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
8 - PINTURA PARA PISO	BARRACA PANAMERICANA S A	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)
8 - PINTURA PARA PISO	BARRACA RAFAEL LTDA	No cumple con las especificaciones solicitadas
8 - PINTURA PARA PISO	VARELA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA	No cumple con el numeral 9 del pliego (presentación de muestras)

VI) que se procedió a analizar por parte de la comisión referida, a las siguientes empresas e ítems que fueron las que precalificaron: empresa BARRACA PANAMERICANA por los ítems 1, 2 y 9, empresa BARRACA RAFAEL LTDA. por el ítem 7 y empresa VARELA HNOS. SOCIEDAD ANÓNIMA por el ítem 7;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de compra directa por excepción; -----

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 24 de diciembre de 2020, por lo cual se

recomienda adjudicar el llamado a compra directa por excepción N° 41/2020 , a las siguientes empresas, para los ítems y montos que se dirán;-----

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Empresa
1 - CERAMICA PARA PISO (M2)	350	\$ 223,30	\$ 95.349,10	BARRACA PANAMERICANA S A
2 - SUPLEMENTO DE INODORO	20	\$ 3.820,00	\$ 84.040,00	BARRACA PANAMERICANA S A
7 - PINTURA ACRILICA	6	\$ 5.695,00	\$ 41.687,40	BARRACA RAFAEL LTDA
9 - MANIJA DE METAL PARA PUERTA	80	\$ 596,00	\$ 58.169,60	BARRACA PANAMERICANA S A

Total	\$ 279.246,10
--------------	----------------------

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO: \$ 279.246,10 (Pesos Uruguayos doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis con diez centésimos).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/1993 y modificativas y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal D, numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTUANDO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:**

1.- Adjudíquese, el llamado a compra directa por excepción N° 41/2020, convocada para la adquisición de artículos de ferretería y obra para el mantenimiento edilicio del Centro Tarará Prado, de acuerdo al siguiente detalle.-----

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Empresa
1 - CERAMICA PARA PISO (M2)	350	\$ 223,30	\$ 95.349,10	BARRACA PANAMERICANA S A
2 - SUPLEMENTO DE INODÓRO	20	\$ 3.820,00	\$ 84.040,00	BARRACA PANAMERICANA S A
7 - PINTURA ACRILICA	6	\$ 5.695,00	\$ 41.687,40	BARRACA RAFAEL LTDA
9 - MANIJA DE METAL PARA PUERTA	80	\$ 596,00	\$ 58.169,60	BARRACA PANAMERICANA S A

Total	\$ 279.246,10
-------	---------------

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO: \$ 279.246,10 (Pesos Uruguayos doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis con diez centésimos).

- 2.- Los pagos se efectuarán, a través del SIIF. -----
- 3.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 1, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----
- 4.- Notifíquese a la empresa, publíquese, etc. -----



Pablo Bartol
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social